

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.589

LEYES

RESOLUCIÓN N° 3145 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo, formulado al proyecto de ley 7298 –Crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco un Registro de Condenados por Delitos Sexuales–, el que queda redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días el mes de diciembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 3145

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7298

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 9º de la ley 6334 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º: Confidencialidad de la información. La información contenida en el Registro creado por la presente ley, tendrá carácter confidencial y será de acceso restringido a las autoridades públicas competentes.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquél para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos.

Bajo ningún supuesto, el Registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidación, privacidad u honra de persona alguna, sin perjuicio de las limitaciones que en el ámbito judicial corresponda aplicar a estos derechos en el marco de la normativa legal y constitucional vigente.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días el mes de septiembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2997

Resistencia, 18 diciembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.298, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 068 de fecha 18 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3145 de fecha 4 de diciembre de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.298;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.298, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 3145/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Orban

s/c.

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7340

ARTÍCULO 1º: Dispónese que el concepto “Adicional Complementario” tendrá, a partir del 1º de septiembre de 2012, para los agentes de Contaduría General, Tesorería General y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, carácter de bonificable únicamente por antigüedad, título e incompatibilidad.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la aplicación de la medida dispuesta, será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días el mes de diciembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2996

Resistencia, 18 diciembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.340; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no

habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.340, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Orban

s/c.

E:27/12/13

DECRETOS

DECRETO N° 2731

Resistencia, 13 noviembre 2013

VISTO:

Las Leyes Nros. 3303 -t.v.- y 6987 -t.v.-, y los Decretos 2522/12, 2997/12, 427/13, 1303/13 y 1412/13;

CONSIDERANDO:

Que la política salarial iniciada por el Poder Ejecutivo comprende la necesidad de adecuar progresivamente la remuneración de los señores miembros, funcionarios y agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a tal efecto se propicia la aprobación de una nueva escala salarial para la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas, medida que se encuadra en la normativa legal vigente;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia para su ratificación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Apruébese a partir del 1° de julio de 2013 la nueva escala salarial de la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Apruébese a partir del 1° de agosto de 2013 la nueva escala salarial de la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1412/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°:** Establézcase que el «Adicional por Mayor Dedicación» se reducirá a partir del 1° de marzo de 2013 en un diez por ciento 10%, quedando el total por dicho concepto en un veinte por ciento (20%), y a partir del 1° de julio de 2013 se reducirá en un cinco por ciento (5%) más, quedando el total por dicho concepto en un quince por ciento (15%).”

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros ad-referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis / Verbeek / Codutti / Agostini / Orban / Martínez / Soto / Bernachea

s/c.

E:27/12/13

DECRETO N° 2732

Resistencia, 13 noviembre 2013

VISTO:

La Ley N° 6808 y el Decreto N° 2523/12; y

CONSIDERANDO:

El compromiso del Poder Ejecutivo de llevar adelante una política salarial, adecuando progresivamente las remuneraciones con el fin de preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores;

Que a tal efecto, resulta necesario y urgente dictar medidas que permitan adecuar las necesidades planteadas, asegurando el normal desarrollo de las actividades de la Fiscalía de Estado;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar y celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Apruébese a partir del 1° de marzo de 2013, la nueva escala salarial de la jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado, la que quedará redactada de conformidad con el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Establézcase que el «Adicional por Mayor Dedicación» se reducirá a partir del 1° de marzo del 2013 en un diez por ciento (10%), quedando el total por dicho concepto en un veinte por ciento (20%), y a partir del 1° de julio de 2013 se reducirá en un cinco por ciento (5%) más, quedando el total por dicho concepto en un quince por ciento (15%).

Artículo 3°: Apruébese a partir del 1° de julio de 2013, la nueva escala salarial de la jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado, las que quedará redactada de conformidad con el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°: Apruébese a partir del 1° de agosto de 2013, la nueva escala salarial de la jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado, la que quedará redactada de conformidad con el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°: La presente medida se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4787 de Administración Financiera.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referéndum de la Cámara de Diputados, para su ratificación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis / Verbeek / Codutti / Agostini / Orban / Martínez / Soto / Bernachea

s/c.

E:27/12/13

DECRETO N° 2887

Resistencia, 29 noviembre 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-12-2013-7590; y

CONSIDERANDO:

Que en el acto eleccionario de fecha 13 de septiembre de 2013, el personal de la Lotería Chaqueña, en relación de dependencia con más de un (1) año de servicios en dicho organismo, eligió por mayoría y a través del voto directo y secreto a los agentes Carlos Alberto Torres, DNI N° 11.249.044, y Silvia Beatriz Monfardini, DNI N° 13.503.702, como vocal titular y vocal suplente, respectivamente, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 500 (t.v.) y las Leyes N° 3827 y 3854;

Que Lotería Chaqueña informa que los agentes precitados reúnen los requisitos exigidos por dichas Leyes, para ser miembros del Directorio en representación de los empleados del aludido organismo;

Que asimismo, se propicia las designaciones de los agentes mencionados precedentemente, a partir del 10 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 500 (t.v.);

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2013, en el cargo de Vocal Titular del Directorio de Lotería Chaqueña, al señor Carlos Alberto Torres, DNI N° 11.249.044, en representación de los empleados del citado organismo, en un todo de acuerdo con lo establecido por los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 500 (t.v.) y las Leyes N° 3827 y 3854.

Artículo 2°: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2013, en el cargo de Vocal Suplente del Directorio de Lotería Chaqueña, a la señora Silvia Beatriz Monfardini, DNI N° 13.503.702, en representación de los empleados del citado organismo, en un todo de acuerdo con lo establecido por los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 500 (t.v.) y las Leyes N° 3827 y 3854, quien asumirá sus funciones en caso de ausencia del titular, con todos los derechos y obligaciones atinentes al cargo, así como a percibir la diferencia remunerativa salarial cuando supere los treinta (30) días corridos.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía

s/c.

E:27/12/13

DECRETOS SINTETIZADOS

90 – 18/1/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Paulo Daniel Núñez, DNI N° 27.990.411, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

94 – 18/1/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta al interno Juan Alberto Medina, DNI N° 24.403.549, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

191 – 13/2/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ramón Antonio Solís, DNI N° 24.209.510, alojado en la Prisión Regional del Norte (U7), de Resistencia.

195 – 13/2/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Gustavo Ernesto Maidana, DNI N° 32.065.325, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

230 – 17/2/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Gustavo Ramón De Jesús Gallardo, DNI N° 14.841.411, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

238 – 24/2/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Raúl Antonio Saucedo, DNI N° 30.789.866, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

247 – 29/2/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Julio César Montiel, DNI N° 29.092.665, alojado en la División Alcaldía Resistencia.

259 – 1/3/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ignacio Altamirano, DNI N° 12.246.929, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Angela.

271 – 1/3/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Zacarías Maciel, DNI N° 8.520.607, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

310 – 2/3/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Emilio Augusto Solís, DNI N° 32.229.441, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

351 – 11/3/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Enrique Rolando Ojeda, DNI N° 34.702.173, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

510 – 26/3/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Emanuel Agustín Linok, DNI N° 34.941.413, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

598 – 30/3/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno José Antonio Leyes, DNI N° 22.263.692, quien se halla cumpliendo prisión domiciliaria, en Mz. 32 Pc. 12, Barrio Don Santiago III, Resistencia.

682 – 13/4/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Claudio Alberto Herrera, DNI N° 28.191.579, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Angela.

757 – 19/4/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Juan Pedro Esquivel, DNI N° 25.828.407, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

836 – 26/4/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Laureano Fernández, DNI N° 13.427.429, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

850 – 27/4/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ramón Bibiano Franco, DNI N° 12.626.365, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

890 – 4/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Luis Bartolomé Gómez, DNI N° 23.933.787, fijando domicilio en casa 33 calle 33, Barrio Molina Punta, de Resistencia.

891 – 4/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Jorge Alejandro Vázquez, DNI N° 29.212.396, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

937 – 11/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Mario Agustín Fimiani, DNI N° 24.085.157, alojado en la División Alcaldía Resistencia.

1.031 – 16/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Juan Ramón Pavón, DNI N° 31.391.050, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Angela.

1.042 – 18/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Víctor Luque, DNI N° 11.308.927, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.092 – 24/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Héctor Alfredo Escobar, DNI N° 23.931.501, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

1.095 – 29/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ramón Luis Borda, DNI N° 25.346.998, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

1.096 – 29/5/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Timoteo Almada, DNI N° 18.332.299, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

1.239 – 18/6/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Omar Alfredo Roja, DNI N° 13.941.198, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

1.244 – 19/6/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Carlos Fabián Arce, DNI N° 24.763.754, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

1.273 – 22/6/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Omar Sánchez, DNI N° 29.050.979, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.274 – 22/6/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Manuel Hugo Díaz, DNI N° 27.389.430, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.334 – 27/6/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ricardo Sebastián Barrios, DNI N° 30.748.261, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

1.356 – 29/6/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Osvaldo Andrés Espíndola, DNI N° 33.383.884, fijando domicilio en Mz. 30, Pc. 68, calle 12 y Fortín Alvarado, Barrio Juan Bautista Alberdi, de Resistencia.

1.579 – 20/7/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Marcelo Ramón Alarcón, DNI N° 25.767.513, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

1.580 – 20/7/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Víctor Luis Medina, DNI N° 32.181.733, fijando domicilio en Mz. 49, Pc. 3, Dpto. 30, Barrio España, de Resistencia.

1.637 – 27/7/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ramón José Luis Romero, DNI N° 29.748.781, fijando domicilio en Barrio Juan Diego, de Villa Berthet.

1.638 – 30/7/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Claudio Daniel Aguirre, DNI N° 28.625.172, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

1.647 – 2/8/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Jesús Carlos Brizuela, DNI N° 29.450.219, alojado en la División Alcaidía Interior, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.943 – 13/9/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Humberto Ubaldo Cáceres, DNI N° 31.294.218, alojado en la División Alcaidía Interior, de General San Martín.

2.140 – 2/10/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por la interna Milagros de Jesús Jaimez, DNI N° 32.285.888, alojada en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.256 – 17/10/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Emanuel Alberto Ponce, DNI N° 26.940.470, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.313 – 24/10/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Mariano Rojas, DNI N° 24.076.859, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.331 – 25/10/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Walter Ramón Torres, DNI N° 34.972.105, alojado en la División Alcaidía Interior de General San Martín.

2.332 – 25/10/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Ramón Antonio Sánchez, DNI N° 26.339.364, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

2.362 – 30/10/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta, solicitada por el interno Mario Alberto Medina, DNI N° 33.871.480, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

2.468 – 7/11/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Víctor Alfredo Sosa, DNI N° 12.872.216, alojado en la División Alcaidía Interior de Villa Ángela.

2.469 – 7/11/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Sixto Javier Sabalichi, DNI N° 36.111.202, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

2.482 – 12/11/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Héctor René Ibaló, DNI N° 29.925.029, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

2.519 – 16/11/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno José Delfín Mareco, DNI N° 30.208.647, alojado en la Colonia Penal (U11) de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.540 – 20/11/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Orlando Héctor Cáceres, DNI N° 14.656.130, alojado en la División Alcaidía Interior de Villa Ángela.

2.654 – 7/12/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Esteban René Fernández, DNI N° 28.707.711, ficha N° 286.598, alojado en la Colonia Penal (U.11) de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.711 – 7/12/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Roque Luis Carrozino, DNI N° 31.959.569, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.714 – 10/12/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Emilio René Molina, DNI N° 29.134.029, alojado en la División Alcaidía Interior de General San Martín.

2.715 – 10/12/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Juan Carlos Arriola, DNI N° 23.858.661, domiciliado en lote 249, altura Av. Castelli 5000, Barranqueras.

s/c

E:27/12/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 50/13 (Sala II)**Expte. N° 402130212-25.228-E,**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2012. Inicia juicio de cuentas al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind y a las Srasy Graciela Cristina Liva, Nélica del Carmen Morel y Doris Stella Ramírez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Sesenta y siete mil doscientos pesos (\$ 67.200,00) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 67 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo

apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 53/13 (Sala II)
Expte. N° 402130212-25.221-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 59/13 (Sala II)
Expte. N° 402010213-25.737-E

Declara responsables solidarios al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón quinientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 80/100 (\$ 1.533.463,80). Formula al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, reparos. Aplica al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno. Intimar a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución N° 60/13 (Sala II)
Expte. N° 402130212-25.242-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 61/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25.210-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 62/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25.215-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 63/13 (Sala II)
Expte. N° 402130212-25.220-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2012. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Carlos Gustavo Balbuena y Rubén Ignacio Barrios; a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 25/100 (\$ 18.859,25). Inicia juicio de cuentas a las Sras. Mirta Gladys Mieronchuk y Estela Gladys Klepacek; a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Once mil quinientos un pesos con 49/100 (\$ 11.501,49). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artícu-

los 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 47 y 48 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 64/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25.182-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 65/13 (Sala II)
Expte. N° 402130212-25.190-E

Aprueba rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:27/12 V:3/1/14

>*<

PODER LEGISLATIVO**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA**
MAYO / 2013.-**02/05/13 – 0412/13**

MODIFICAR el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 207/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 2°: Para cumplir con el objeto del programa se abrirá una convocatoria pública durante un plazo de 90 (noventa) días. El mismo se extenderá desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Julio del corriente año, inclusive."

02/05/13 – 0413/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a librar un anticipo al señor Secretario Privado de la Presidencia, Hugo Adolfo VAZQUEZ, DNI. N° 21.131.681.-

07/05/13 – 0414/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00005653 de la firma T.V. RESISTENCIA S.A., C.U.I.T. N° 30-54127353-7 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0415/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00008540 de la firma de Talleres EL TUNEL S.A., C.U.I.T. N° 30-70800101-1 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0416/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00002101 de la firma de Esther Viviana GOMEZ, C.U.I.T. N° 27-24890335-5 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0417/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00001173 de la firma FACUNDO QUIROGA S.A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1 por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0418/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000130 de la firma de Alfredo Andrés Catalino QUIROGA, C.U.I.T. N° 20-35467060-8 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0419/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000004 y 0001-00000006 de la firma de Nataly Ayelen SEPULVEDA MALDONADO, C.U.I.T. N° 27-37278320-1 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0420/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001358 de la firma de Miryam Susana JUAREZ, C.U.I.T. N° 27-11730565-7 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

07/05/13 – 0421/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000097 y 0001-00000098 de la firma FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1 por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

08/05/13 – 0422/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000103, 0001-00000104, 0001-00000106 y 0001-00000107 de la firma de Luis REIDAN, C.U.I.T. N° 23-18145128-9 por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

08/05/13 – 0423/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000224, 0001-00000228, 0001-00000232 y 0001-00000236 de la firma de Rubén Ángel Christian RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-12105873-2 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

08/05/13 – 0424/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000406, 0001-00000410, 0001-00000416 y 0001-00000424 de la firma de José Aristides COCHIA, C.U.I.T. N° 20-05089954-4 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

08/05/13 – 0425/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00002839 y 0001-00002876 de la firma GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

08/05/13 – 0426/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00001156 y 0001-

00001158 de la firma FACUNDO QUIROGA S.A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0427/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0020-00001304, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00).-

09/05/13 – 0428/13

DELEGAR en la Directoría de Administración, C.P. Marta Graciela VEPPO, DNI. N° 10.584.907 la función de Administrador de Relaciones de este Poder Legislativo y del Fondo Especial de Retiro Voluntario Ley N° 4923.-

09/05/13 – 0429/13

RECONOCER como accidente de Trabajo en los términos del artículo 06 de la Ley 24.557, concordante con el decreto 574/03, al cual adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, accidente sufrido por la señora Sandra Andrea GARCIA, DNI. N° 23.247.900, el día 05 de Diciembre de 2012.-

09/05/13 – 0430/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000063, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), correspondiente a la adquisición de una (01) placa grabada entregada como presente de cortesía en el marco del Acto Homenaje al Arzobispo Fabriciano SIGAMPA, el día 12 de Abril de 2013 en el Recinto Legislativo.-

09/05/13 – 0431/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00005064, de la firma "PANIFICADORA Y CONFITERIA ROYAL S.R.L.", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), correspondiente a la contratación de servicio de coffee break, ofrecido como cortesía en el marco de la Sección Especial de Interpelación al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio SOTO, realizado el día 05 de Abril de 2013.-

09/05/13 – 0432/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a librar un anticipo a la Presidenta de la Comisión Multisectorial de la Mujer, María del Pila DOTI, DNI. N° 16.244.250, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

09/05/13 – 0433/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000041, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), correspondiente a la adquisición de una (01) placa grabada entregada como presente de cortesía en el marco del Acto Homenaje al Sr. Alfredo FLORES, el día 17 de Abril del 2013 en el Recinto Legislativo.-

09/05/13 – 0434/13

RESCINDIR a partir del 01 de Mayo de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Juan Alberto IRALA, DNI. N° 23.255.478, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1439/12.-

09/05/13 – 0435/13

RESCINDIR a partir del 01 de Abril de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora María Julia VALLEJOS, DNI. N° 26.212.675, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0345/13.-

09/05/13 – 0436/13

MODIFICAR el punto 03 (tres) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1409/12, en lo referente al monto de los

honorarios a percibir por la señora Erika Andrea LOSCH ROSCIANI, DNI. N° 33.730.104.-
ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013 inclusive.-

09/05/13 – 0437/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
MACIEL, Florencia Antonella	38.193.483

09/05/13 – 0438/13

SUSPENDER, el usufructo de las Licencias Anuales Ordinarias al Sr. Secretario Legislativo Dr. Pablo Daniel Luis BOSCH, DNI. N° 16.244.590, a partir del 01 de Marzo de 2013.-

09/05/13 – 0439/13

OTORGAR a partir del 20 de Marzo de 2013 y hasta el 02 de Abril de 2013, inclusive, catorce (14) días de Licencia adeudas al señor Secretario Legislativo Dr. Pablo Luis Daniel BOSCH, DNI. N° 16.244.590.-

09/05/13 – 0440/13

MODIFICAR el punto 24 (veinticuatro) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificación N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Marianela Eliana SANCHEZ RODRIGUEZ, DNI. N° 35.466.765.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

09/05/13 – 0441/13

MODIFICAR el punto 01 (uno) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificatoria N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Oscar Darío OVALLE, DNI. N° 39.315.569.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

09/05/13 – 0442/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
LASCIRIGNOLA, Luis Alberto	20.657.293

09/05/13 – 0443/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
BRUGNOLI, Oscar Leandro	32.494.105

09/05/13 – 0444/13

ESTABLECER a la Dirección de Recursos Humanos, como Dependencia Funcional y Jerárquica, del agente Jorge Rubén ALFONSO, DNI. N° 17.369.399, Auxiliar Mayor de Primera, Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad de Planta Permanente.-

09/05/13 – 0445/13

RECTIFICAR el punto 1) de la Resolución N° 0405/13, que fuera erróneamente consignada "a partir de la fecha de la presente", debiendo entenderse para todo trámite administrativo: "a partir del 01 de Marzo de 2013".-

09/05/13 – 0446/13

ESTABLECER que a partir del 01 de Enero de 2013, el Sr. Luis Alfredo DIAZ, DNI. N° 14.196.801, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente viene cumpliendo funciones en el ámbito de la Presidencia de este Poder.-

09/05/13 – 0447/13

ESTABLECER a partir del 01 de Marzo de 2013, la dependencia funcional y jerárquica del agente Germán Leopoldo DOMINGUEZ, DNI. N° 28.661.777, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, quien cumplirá funciones en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Prosecretaría Administrativa.-

09/05/13 – 0448/13

PONER a cargo de la Presidencia de la Cámara de Diputados a partir del día 10 de Mayo de 2013 y hasta tanto dure la ausencia del suscripto, a la Diputada María Lidia CACERES.-

09/05/13 – 0449/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
PASSARINO, Rosa Gladys	24.599.880

09/05/13 – 0450/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Mayo de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 28%.

CARGOS CREADOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%.

PROMOVER, a partir del 01 de Mayo de 2013, al agente Romildo Otilio BILLA, quien revista en el cargo de Oficial Superior de Segunda, al cargo de Técnico Administrativo de Primera, de la Ley 2898 "de Facto".-

09/05/13 – 0451/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Mayo de 2013, la afectación al Bloque Justicialista, del agente Antonio Nelson BRITZ, DNI. N° 18.583.177, Personal Técnico y Administrativo de Planta Permanente de este Poder, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 528/09.-

ESTABLECER a partir del 01 de Mayo de 2013, al agente individualizado en el punto que antecede, pasará a prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Resguardo y Seguridad del Recinto Legislativo.-

09/05/13 – 0452/13

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. María del Pilar DOTI, DNI. N° 16.244.250.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar los trámites necesarios para el reintegro.-

09/05/13 – 0453/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000223 de la firma DIEGO RAUL SODJA, C.U.I.T. N° 20-07923325-1 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 29.150,00), correspondiente a la impresión en Blue Black y fijación de 55 frente de Séxtuples en la vía pública, Motivo Programa "Haciendo Juntos el Chaco".-

09/05/13 – 0454/13

MODIFICAR el punto 20 (veinte) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificación N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Pablo Ezequiel QUINTANA, DNI. N° 36.862.008.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

09/05/13 – 0455/13

MODIFICAR el punto 03 (tres) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificación N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Sheila Ariana ARIZAGA, DNI. N° 35.030.752.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

09/05/13 – 0456/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000885 de Aníbal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

09/05/13 – 0457/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000055 y 0001-00000056 de la Mariana Inés SAMPAOLESI, C.U.I.T. N° 27-23273454-5 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0458/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00002839 de la firma José Enrique CACERES, C.U.I.T. N° 20-25857284-0 por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0459/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000216 y 0001-00000225 de la firma Gaspar Saúl COLMAN, C.U.I.T. N° 20-270001907-3 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0460/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000071, 0001-000002876 de la firma GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0461/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000211, 0001-00000222, 0001-00000223 y 0001-00000234 de la firma Sin Etiquetas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71132138-8 por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0462/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000653 y 0001-00000656 de la firma Mario Evaristo CARRIEGOS, C.U.I.T. N° 20-11406634-7 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0463/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000065, 0001-00000068 y 0001-00000070 de la firma Alejandra Silvina ALFONZO, C.U.I.T. N° 27-32728927-1 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0464/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000666, 0001-00000681, 0001-0000070 y 0001-00000702 de la firma ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7 por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0465/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00001220, 0001-00001240, 0001-00001251 y 0001-00001273 de la fir-

ma Romildo Ramón LAVIA RACHZ, C.U.I.T. N° 20-31833642-4 por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0466/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00001270, 0001-00001279, 0001-00001288, 0001-00001297 y 0001-00001304 de la firma Miriam Susana JUAREZ, C.U.I.T. N° 27-11730565-7 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

09/05/13 – 0467/13

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2013, al agente Oscar Rubén RACH, DNI. N° 17.164.002, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, al ámbito del Bloque Justicialista.-

14/05/13 – 0468/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Mayo de 2013, la asignación de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) otorgada a la Señora Diputada Provincial Irene Ada DUMRAUF, el señor Diputado Provincial Jorge Luis VARISCO y el Señor Diputado Provincial Marcelo Eduardo CASTELAN.-

14/05/13 – 0469/13

INCORPORAR a partir del dictado de la presente a la Estructura del Poder Legislativo la Secretaria Parlamentaria, porcentaje 92% de la Ley 2898 de Facto y sus modificatorias, y aprobar el Manual de Misión y Funciones que corre como Anexo I de la presente e incorporarlo al Manual Orgánico Aprobado por Resolución N° 3596/11.-

ASIGNAR a partir del dictado de la presente, la Misión y Funciones de la Secretaria Parlamentaria, al Sr. Rubén Darío GAMARRA, DNI. 14.019.797.-

ESTABLECER, a partir del dictado de la presente, que la Secretaria Parlamentaria tendrá autoridad jerárquica y funcional sobre:

Dirección de Gestión Parlamentaria.

Dirección de Supervisión Técnica Legislativa.

Dirección de Despacho de Secretaria.

Dirección de Comisiones.

15/05/13 – 0470/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privado por el monto aproximado de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), destinado a la contratación de nueve (9) servicios de lunch para ciento veinte (120) personas a ser ofrecido en sesiones ordinarias del año 2013.-

15/05/13 – 0471/13

RESCINDIR, a partir del 01 de Mayo de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la Señora María Eugenia CANCELARICH, DNI. N° 31.909.601, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1438/12.-

15/05/13 – 0472/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
MEDINA, Walter Adrián	31.720.747
CANCELARICH, Gonzalo Fabián	36.018.138

15/05/13 – 0473/13

ADSCRIBIR al agente Hugo Rubén SOPLAN GOMEZ, DNI. N° 16.936.198, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Provincia del Chaco.-

DEJAR SIN EFECTO toda normativa que se anteponga a la presente.-

15/05/13 – 0474/13

PRORROGAR la adscripción del agente Ariel Armando FLORES, DNI. N° 17.349.510, Personal Técnico y Administrativo de Planta Permanente, a partir del 01 de Enero

al 31 de Diciembre de 2013 inclusive, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.-

15/05/13 – 0475/13

INCORPORAR, a partir del 15 de Mayo de 2013, en el punto 2) inciso b) y 5) de la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, el título universitario de la carrera de "LICENCIADA EN PEDAGOGIA SOCIAL – CICLO DE LICENCIATURA".-

DEJAR SIN EFETO, a partir del 15 de Mayo de 2013, la bonificación por título terciario del 15%, otorgada oportunamente al agente Mónica Patricia MAHFUD, DNI. N° 17.946.036, mediante Resolución N° 977/04.-

OTORGAR a partir del 15 de Mayo de 2013, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Mónica Patricia MAHFUD, DNI. N° 17.946.036 Personal de Planta Permanente, según surge de la Resolución N° 138/93.-

15/05/13 – 0476/13

OTORGAR el beneficio de bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan en planillo anexa, quines revistan en carácter de Personal de Planta Permanente, Contratados de Locación de Servicios y Personal de Gabinete, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, % , Fecha, Situación de Revista
 DEL CAMPOBALLARIN, Matías A, 35.223.939, Secundario, 17,5, 17/04/2013, Planta Permanente
 PARRA, Lorena Soledad, 26.719.632, Secundario, 17,5, 01/04/2013, Locación de Servicio
 CABRERA, Rubén Darío, 23.785.265, Secundario, 17,5, 01/03/2013, Gabinete
 SANCHEZ, Marcela Alejandra, 25.792.103, Secundario, 17,5, 17/04/2013, Gabinete
 ODRÍA, Beatriz Raquel, 11.905.299, Universitario, 15, 16/04/2013, Gabinete
 ANGELOFF, Eleonora Ivana, 32.588.813, Universitario, 25 01/04/2013, Gabinete
 DOMINGUEZ, Mauricio Gabriel, 29.984.015, Universitario, 25 01/04/2013, Gabinete
 GAMON, Sergio Alfredo, 16.879.610, Universitario, 25, 16/04/2013, Gabinete
 QUERINI, Carolina Gabriela, 29.767.803, Universitario, 25, 01/04/2013, Gabinete

17/05/13 – 0477/13

MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de Junio de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL

CARGOS ELIMINADO

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 32%.-

CARGO CREADO

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Director, porcentaje 75%.-

CREAR, a partir del 01 de Junio de 2013, la Dirección de Control Técnico y Legislativo, porcentaje 75%, Personal Jerárquico, la dependencia funcional y jerárquica de la Prosecretaría de Cámara, creada por Resolución de Cuerpo de Diputados de la Provincia del Chaco N° 2920/12 y en acuerdo a la Ley 2898 "de Facto" e incorporarlo al organigrama general de este Poder.-

ESTABLECER que oportunamente deberá aprobarse el manual de Misión y Funciones de la Dirección mencionada precedentemente.-

PROMOVER, a partir del 01 de Junio de 2013, al agente Carlos Antonio GALO ENCINA, DNI. N° 13.925.927, quien revista en el cargo de Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, para desempeñarse como titular de la Dirección de Control Técnico Legislativo, dependiente de la Prosecretaría de Cámara.-

24/05/13 – 0478/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. 12.638.589, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Abril de 2013.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. 12.638.589.-

29/05/13 – 0479/13

REASUME a partir del día de la fecha a sus funciones, el señor Presidente de la Cámara de Diputados del Chaco, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR.-

29/05/13 – 0480/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo para los agentes individualizados.-

Apellidos y Nombres	Documento	Cantidad de Días
VAERNET, Mario Alejandro	11.954.457	2
ANRIQUEZ, Víctor Alfredo	11.268.641	2

29/05/13 – 0481/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, para cuatro días de viáticos, para el agente, Daniel Osvaldo MARINELLI, DNI. N° 12.172.818.-

29/05/13 – 0482/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, para cinco días de viáticos y para pasajes, para el agente, María Herminia MENDOZA, DNI. N° 11.132.122.-

29/05/13 – 0483/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Alfredo Luis NATALINI, DNI. N° 20.091.432, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Vicepresidencia Segunda de la Cámara de Diputados.-

29/05/13 – 0484/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora María Alejandra ANABIA, DNI. N° 18.438.612, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito de la Vicepresidencia Segunda de la Cámara de Diputados.-

29/05/13 – 0485/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Argentina Esther GONZALEZ ATIENZA, DNI. N° 14.454.033, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

29/05/13 – 0486/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Fernando Ariel MICHELOUD, DNI. N° 29.767.549, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

29/05/13 – 0487/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Mayo de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Miguel Ángel NARVAJA, DNI. N° 29.020.393, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0757/12.-

29/05/13 – 0488/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Isaura Lorena MUÑOZ, DNI. N° 30.503.684, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

29/05/13 – 0489/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Mayo de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Sabrina Luciana CORONEL, DNI. N° 32.567.405, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0344/12.-

29/05/13 – 0490/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Yanina Noelia MEDINA, DNI. N° 31.990.573, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista, Indígena y Popular.-

29/05/13 – 0491/13

DESIGNAR a partir del 01 de Mayo de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Sergio Gabriel PEYRANO, DNI. N° 11.905.374, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque "Bases y Principios".-

29/05/13 – 0492/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que en virtud de los considerando precedente, reintegre al agente David Julio BARNI, DNI. N° 21.349.5914, la suma

de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 644,49), en concepto de gastos motivados por el accidente de trabajo in itinere reconocido por Resolución N° 1046/12.-

29/05/13 – 0493/13

RECONOCER como accidente de trabajo in itinere en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24557, concordante con el decreto 574/03, el cual adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, al accidente sufrido por la señora Nidia Alicia PONCE, DNI. N° 16.869.739, el día 18 de Diciembre de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que en virtud de los considerando precedente, reintegre a la mencionada agente, la suma de PESOS NOVENTA Y UNO CON SETENTE Y CINCO CENTAVOS (\$91,75), más los gastos de Obra Social, para cual deberá solicitar al Organismos InSSSeP, informa de los importes que habrían de descontarse de los haberes del agente y efectivizar lo dispuesto en este punto.-

29/05/13 – 0494/13

OTORGAR al señor Secretario Legislativo Dr. Pablo Luis Daniel BOSCH, DNI. N° 16.244.590, veintiocho (28) días adeudados de Licencia Anual Ordinaria, a partir del 08 de Abril y hasta el 05 de Mayo de 2013, inclusive.-

ESTABLECER que el citado funcionario le restan por usufructuar 02 días de la Licencia Anual Ordinaria año 2008 y 49 días correspondientes a cada año: 2009; 2010; 2011 y 2012.-

29/05/13 – 0495/13

OTORGAR siete (07) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2011, al Señor Prosecretario Técnico, Profesor Julio Carlos SALCEDO, DNI. N° 14.019.940, a partir del 27 de Mayo de y hasta el 02 de Junio de 2013, inclusive.-

DEJAR establecido que los días que le restan usufructuar al señor Prosecretario Técnico son ocho (8) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2011, y cuarenta y dos (42) días del año 2013.-

29/05/13 – 0496/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00001177 de la firma Facundo QUIROGA S.A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1 por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0497/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000016, 0001-00000017, 0001-00000018, 0001-00000019 de la firma Romildo Ramón LAVIA RACHZ, C.U.I.T. N° 20-31833642-4 por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0498/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000060, de la firma María Inés SAMPAOLESI, C.U.I.T. N° 27-23273454-5 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0499/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0003-00000103, de la firma Pedro Edgardo FARIAS, C.U.I.T. N° 20-13412053-4 por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0500/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000231, 0003-00000232, 0003-00000240 y 0003-00000244 de la firma Romildo Carlos Roberto PRETTE, C.U.I.T. N°

20-20117472-5 por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0501/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000249, de la firma Radio Ciudad S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71088643-8 por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0502/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000133, de la firma Luis Germán SOSA, C.U.I.T. N° 20-30290212-8 por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0503/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0003-00000312, de la firma LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3 por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0504/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el agente dependiente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, Cesar Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326, del 14 al 17 de Abril del corriente año.-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Cesar Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326.-

29/05/13 – 0505/13

ESTABLECER el monto autorizado para la Caja Chica de la Dirección de Comisiones, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), para el Ejercicio Financiero año 2013.-

AUTORIZARSE la apertura en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Resistencia de una Caja de Ahorro de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a nombre de la Dirección de Comisiones, siendo responsable del manejo de los fondos los señores, Pedro Alberto LESCANO, DNI. N° 11.242.112, Néstor Rubén BIONE, DNI. N° 14.202.839 y la señora Zulema Nelly OBREGON, DNI. N° 13.901.506, quienes deberán proceder al registro de firma para la utilización de la cuenta habilitada de la presente Resolución.-

29/05/13 – 0506/13

RESCINDIR a partir del 01 de Mayo de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Eliana Paola CHAVEZ, DNI. N° 33.825.163, quien fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1384/12.-

29/05/13 – 507/13

RESCINDIR a partir del 01 de Mayo de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Alicia Edith MEDINA, DNI. N° 17.596.461, quien fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1442/12.-

29/05/13 – 0508/13

RESCINDIR a partir del 01 de Mayo de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Uvaldo Jorge CORONEL, DNI. N° 14.522.635, quien fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1476/12.-

29/05/13 – 0509/13

RESCINDIR a partir del 01 de Mayo de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Mara Yolanda SORABELLA, DNI. N° 25.030.091, quien fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1432/12.-

29/05/13 – 0510/13

RESCINDIR a partir del 01 de Junio de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Walter AVALOS, DNI. N° 23.408.995, quien fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1432/12.-

29/05/13 – 0511/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
QUEVEDO, Melina Liliana	36.835.635

29/05/13 – 0512/13

MODIFICAR el punto 16 (dieciséis) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificatoria N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Jorge Javier LEGUIZAMON, DNI. N° 22.710.563.- ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

29/05/13 – 0513/13

MODIFICAR el punto 04 (cuatro) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificatoria N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora María Esther BAEZ, DNI. N° 28.707.082.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

29/05/13 – 0514/13

MODIFICAR el punto 03 (tres) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificatoria N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Diego Sebastián SCHELOVER, DNI. N° 26.719.514.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

29/05/13 – 0515/13

MODIFICAR el punto 12 (doce) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1434/12 y su modificatoria N° 0256/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Santiago Tomas LOPEZ, DNI. N° 16.367.776.- ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.-

29/05/13 – 0516/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
ANOLE, Virgilio	21.740.922
OJEDA, Aníbal	26.745.960

29/05/13 – 0517/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
IBARRA, Ailen Suyai	36.020.170

29/05/13 – 0518/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
JARDON, María Eugenia	34.825.900

31/05/13 – 0519/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000261, 0001-00000262 y 0001-00000263 de la firma Pablo Ramón CERRUDO, C.U.I.T. N° 20-26050830-0 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0520/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000783, de la firma ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7 por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0521/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000411, de la firma LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1 por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.366,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0522/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000249, de la firma Rubén Ángel Christian RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-12105873-2 por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0523/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00008638, de la firma de Talleres EL TUNEL S.A., C.U.I.T. N° 30-70800101-1 por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0524/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000060, de la firma Raúl Gustavo PORTILLO, C.U.I.T. N° 20-23445941-5 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0525/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000329, de la firma de Rita L. GRENAT, C.U.I.T. N° 27-09976944-6 por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0526/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001270, de la firma de Germán IBARRA, C.U.I.T. N° 20-14923306-8 por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/05/13 – 0527/13

APROBAR el Convenio de colaboración entre la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y la Universidad Nacional del Chaco Austral en el marco de investigación – Propuesta para el Desarrollo Agroindustrial sustentable del Chaco, de fecha Septiembre de 2012, cuya fotocopia forma parte integrante de esta Resolución.-

APROBAR el Plan de Trabajo elaborado por la Universidad Nacional del Chaco Austral, de conformidad al Convenio marco de Investigación – Propuesta para el Desarrollo Agroindustrial sustentable del Chaco.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a abonar la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), de conformidad a las cuotas establecidas en el presupuesto del Plan de Trabajo, encuadrando la erogación en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132 Inciso a) de la Ley Provincial 4787.-

31/05/13 – 0528/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar al Director de Ceremonial y Protocolo, Modestino SVENSON.-

31/05/13 – 0529/13

RECONOCER la comisión de servicio efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad,

Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, los días 09 al 13 de Mayo del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.-

31/05/13 – 0530/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000062, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), correspondiente a la adquisición de una (01) placa grabada entregada como presente de cortesía en el marco del Acto Homenaje al Sr. Fernando CASSIET, el día 26 de Abril del 2013.-

31/05/13 – 0531/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a cancelar la factura "B" N° 0001-00002302 de la firma "TEKNO de Néstor Luis GARAYOA", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILDIECISEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 475.016,76).-

31/05/13 – 0532/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000062, de la firma "TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), correspondiente a la adquisición de una (01) placa grabada para empotrar entregada como presente de cortesía en el marco de la conmemoración de las Bodas de Brillantes de el E.E.P. N° 358 del Pueblo de Zaparínqui de la localidad de Juan José Castelli.-

31/05/13 – 0533/13

DEJAR SIN EFECTO por fallecimiento, a partir del 04 de Septiembre de 2012, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario Ley N° 4923 y modificatorias, otorgado mediante Resolución N° 418/02, a la ex agente Josefina GADEA, DNI. N° 02.772.495.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar en caso de corresponder, todo tipo de ajuste en los haberes del ex agente individualizado en el punto anterior.-

31/05/13 – 0534/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Mayo de 2013, la afectación a la Presidencia del bloque de la Concertación Forja, del agente Guillermo Adolfo MEZA, DNI. N° 31.872.719,

Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente de este Poder, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 1441/11.-

ESTABLECER que a partir del 01 de Mayo de 2013, el agente individualizado en el punto que antecede, se reintegra a prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Archivo Legislativos.-

31/05/13 – 0535/13

RECONOCER como accidente de Trabajo in itinere en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24557, concordante con el Decreto 574/03, al cual adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, el accidente sufrido por el señor Rubén Antonio MARTINEZ, DNI. N° 30.748.458, el día 10 de Agosto de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que en virtud de los considerandos precedente, reintegre al mencionado agente, la suma de PESOS UN MIL QUINIENOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.576,40), más los gastos de Obra Social, para la cual deberá solicitar al Organismo InSSSeP, informe de los importes que habrían de descontarse de los haberes del agente y efectivizar lo dispuesto en este punto.-

Daniel Ernesto Osuna
Prosecretario Administrativo

s/c.

E:27/12/13

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SANCHEZ, Mauro Cristian (alias "Gringo", D.N.I. N° 28.439.076, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 134, casa 217, Asentamiento Carlos Menem Junior, Resistencia, Chaco, hijo de Raúl Pastor Sánchez y de María Cervanda González, nacido en San Martín, Buenos Aires, el 15 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 33.050 CE y Pront. Nac. N° 2.575.614), en los autos caratulados: "**Sánchez, Mauro Cristian s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 345/13, se ejecuta la sentencia N° 85 de fecha 12-06-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Mauro Cristian Sánchez, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo, en función del art. 42, ambos del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con portación de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en lo términos del art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –ley 4.538– a cumplir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión efectiva. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –juez–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, ... de noviembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c

E:18/12 V:30/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BERNER, Cristian Adrián (D.N.I. N° 37.168.380, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lisandro De La Torre N° 3065, Resistencia, Chaco, hijo de Daniel Berner y de Graciela Luque, nacido en Resistencia, Chaco, el 19 de febrero de 1993, Pront. Prov. N° 0054177 CF y Pront. Nac. N° U02405170), en los autos caratulados: "**Berner, Cristian Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 359/13, se ejecuta la sentencia N° 143 de fecha 11-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "l) Condenar a Cristian Adrián Berner... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en el carácter de coautor en concurso real con robo a mano armada en grado de tentativa en el carácter de coautor (166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el 45; 166 inc. 2°, segundo supuesto en función con 42 y 55)..., a sufrir la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP), con costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria". Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c

E:18/12 V:30/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BORDA, Gustavo Esteban y/o Gustavo Sebastián, D.N.I., no posee, argentino, soltero, de ocupación obrajero, sin instrucción, no sabe leer ni escribir, domiciliado en Chacra 35, Barrio Balastro I, Fontana, Chaco, hijo de Ramón Borda y de Alejandra Ramona Cuenca, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de septiembre de 1991, Pront. Pol. Prov. 49.066 CF y Pront. del R.N.R. N° U2464320, en los autos caratulados: "**Borda, Gustavo Esteban y/o Borda, Gustavo Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 255/13, se ejecuta la sentencia N° 67 de fecha 28-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Gustavo Esteban Borda y/o Gustavo Sebastián Borda, cuyos demás datos de identidad obran

ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en calidad de autor (art. 79 en función con el art. 41 bis, y 45, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones, a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/02/12, en perjuicio de Alfredo Arce el cual se halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:18/12 V:30/12/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CRISTALDO, Andrés Daniel, D.N.I. N° 28.218.495, argentino, de ocupación albañil, domiciliado en pasaje Alvarado N° 1560, Resistencia, Chaco, hijo de Gerónimo Azcona y de Marta Cristaldo, nacido en El Colorado, Formosa, el 12 de octubre de 1980, Pront. Prov. N° 0037736 CF y Pront. Nac. N° U478802, en los autos caratulados: “**Cristaldo, Andrés Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 275/13, se ejecuta la sentencia N° 38/13 de fecha 03-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III.- Condenando al imputado Andrés Daniel Cristaldo, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego y privación ilegítima de la libertad agravado por violencia en concurso real (art. 166 inc. 2° con el 142 inc. 1° y 55 del Código Penal) y el de Portación ilegítima de armas de fuego de uso civil –dos hechos– en grado de coautor, en concurso real (art. 189 bis inc. 2°), 3° supuesto, 45, 1° supuesto y 55 del Código Penal) y el de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal), a sufrir la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-21963/11 y sus agregadas por cuerda N° 1-21913/11 y N° 1-11299/09, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Lucía Martínez Casas, Juez suplente. Natalia Fernández Floriani, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:18/12 V:30/12/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PEREYRA, Sergio Orlando, DNI N° 36.115.882, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. San Juan N° 4413, Barranqueras, Chaco, hijo de Orlando Pereyra y de Graciela Romano, nacido en Barranqueras, Chaco, el 17 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049435 CF y Pront. Nac. N° U2567963, en los autos caratulados: “**Pereyra, Sergio, Orlando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 213/13, se ejecuta la sentencia N° 04/13 de fecha 22-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Sergio Orlando Pereyra, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2° en función del art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión efectiva y accesorias legales, en esta causa N° 1-12115/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 10 de octubre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/12 V:3/1/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de JARA, Fabián Fernando, DNI N° 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación vdr. ambulante, domiciliado en Fray Mocho N° 2230, Barrio La Toma, Barranqueras, hijo de padre desconocido y de Dionisia Jara, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46.612 RH y Pront. Nac. N° U-1896929 y U-2078767), en los autos caratulados: “**Jara, Fabián Fernando s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 205/13, se ejecuta la sentencia N° 28/5 de fecha 21-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Fabián Fernando Jara, de filiación ya referida, a la pena única de **cinco años** de prisión efectiva, y accesorias legales del art. 12 del C.P., en virtud de la unificación de las condenas aplicadas según sentencia N° 13/5 del 30/03/11, dictada en Expte. N° 1-6720/06 de esta Cámara Tercera en lo Criminal y según sentencia N° 186 del 09/05/11 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 3... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 9 de octubre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/12 V:3/1/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FERNANDEZ, Mario Rafael (D.N.I. N° 32.266.176, argentino, soltero, de ocupación revestidor de C, domiciliado en Fortín Arenales N° 165, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de y de Ana Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 38.556 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U2489437), en los autos caratulados: “**Fernández, Mario Rafael s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 313/13, se ejecuta la sentencia N° 30/13 de fecha 16-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Mario Rafael Fernández, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo agravado por el uso de arma de idoneidad no acreditada (dos hechos) y privación ilegítima de la libertad en concurso real (art. 166 inc. 2° última parte, 141 y 55 del C.P.) con aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego –siete (7) hechos– en concurso ideal, en concurso real (art. 55 del C.P.) con portación de arma de uso civil, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2° y 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a sufrir la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva y accesorias legales con costas. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann –Juez suplente–, Dr. Diego Emiliano Alvarenga –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 25 de octubre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:20/12 V:3/1/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Rubén Isabeliano GIMENEZ (D.N.I. N° 24.727.867, argentino, soltero, de ocupación mallonero, domiciliado en Barrio San Pedro Pescador, Colonia Benítez (Chaco), hijo de Isabeliano Giménez y de Nemezia González, nacido en Resistencia, el 3 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 006053 SP y Pront. Nac. N° U-1387100/08), que en los autos caratulados: “**Giménez, Rubén Isabeliano s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 128/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° ..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar rebelde a Rubén Isabeliano Giménez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser pues-

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Darío DAVALOS (D.N.I. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862), que en los autos caratulados: "**Dávalos, Daniel Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 392/08, en fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Darío Dávalos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c E:27/12 V:8/1/14

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Ojeda, Abel y otros s/Robo de ganado mayor**", Expte. N° 20/01, que se tramita ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, secretaria N° 6, sita en calle Juan B. Justo y Avda. San Martín, Chaco, se ha dispuesto notificar a Luis Carlos GOMEZ, argentino, soltero, changarín, D.N.I. N° 18.582.621, con último domicilio en Villa Guillermina, Santa Fe, hijo de Osvaldo Gómez y de Agustina Fernández, nacido el 31 de octubre de 1967, en Vera, Sta. Fe, de lo siguiente: "**N° 92/6.** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los seis días de diciembre de dos mil trece, se constituye el Tribunal en Sala Unipersonal, bajo la presidencia de la Dra. Mirta Ladislava Zelga, asistida por la secretaria autorizante, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo (...) IV.- Notificar al imputado rebelde Luis Carlos Gómez por edicto a través del Boletín Oficial (art. 139 del CPP) que de conformidad a lo establecido por el art. 314 del CPP (ley 1.062 y modif.), deberá comparecer ante el Tribunal dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación, caso contrario, la suma de pesos quinientos (\$ 500) en concepto de caución real oportunamente oblada, se hará efectiva en los términos del art. 315 del rito, con la transferencia al Estado de los bienes que se depositaron (...). Secretaría, 6 de diciembre de 2013.

Teresa G. Acosta Ramallo
Secretaria

s/c E:27/12 V:8/1/14

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

Obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: **Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa.** Tratamiento con hitos de arista (delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de

Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de enero de 2013.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de febrero de 2014, a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de enero de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras 18° Distrito D.N.V.

R.N° 153.706 E:23/12 V:29/1/14

>*<
AVISO

ORGANISMO CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI

Llábase a Concurso de Precios modalidad de **LICITACION PUBLICA N° 003/2013** para la contratación de colonias de verano para adultos mayores, temporada 2014, en el ámbito de la U.G.L. XIII, Chaco, consistente en dos (2) encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una por dos (2) meses.

EXPEDIENTE N°: 0630-2013-0011255-6

Pliegos e información: Area Compras y Contrataciones, U.G.L. XIII, Chaco, Tel: (0362) 4444219/220-4418819

Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: U.G.L. XIII, Chaco, Area Compras y Contrataciones, Avda. 9 de Julio 155/75, Rcia. Chaco.

Lugar de apertura: U.G.L. XIII, Chaco, Area Compras y Contrataciones, Avda. 9 de Julio 155/75, Rcia. Chaco.

Apertura: 07/01/2014.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

U.G.L. XIII - Chaco. I.N.S.S.J.R. - PAMI

R.N° 153.712 E:27/12 V:30/12/13

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE PRODUCCION PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA Resolución N° 816/13

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde la fecha **30/12/2013** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

- Parcela 38, Circunscripción VI, Departamento 9 de Julio (Chaco);

2. Chacra 50, Circunscripción VI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Parcela 1, Chacra 113, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Parcela 2, Chacra 65, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);
5. Chacra 23, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco);
6. Fracción Este, UP N° 17, Subdivisión del Lote 22, Sección 1°, Departamento Maipú (Chaco);
7. Sección F, Chacra 93, Parcela 1, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
8. Sección J, Chacra 15, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 341, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Sección J, Chacra 14, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
11. Fracción XIV, Circunscripción X, Departamento O' Higgins (Chaco);
12. Parcela 236 y 810, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
13. Sección F, Chacra 94, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
14. Chacra 16, Sección J, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
15. Fracción Nord Oeste, Parcela 4, Chacra 58, Circunscripción VI, Sección XX, Departamento Chacabuco (Chaco);
16. Parcela 491, 274 y 275, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **30/12/2013**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

DIRECCION DE BOSQUES

CHARATA - Cel. (364) 154567528

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Miguel Angel López

Coordinador

a/c. Dirección de Bosques

s/c.

E:23/12 V:27/12/13

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.E.T. N° 29 DE CHARATA

CHARATA - CHACO

La Asociación Cooperadora de la E.E.T. N° 29 de Charata (antes ENET N° 1), comunica a sus asociados que se extravió el Libro de Inventario y Balances N° 1, que fuera habilitado por. Personería Jurídica en el año 1989, Matrícula N° 1.179, Decreto N° 1.348/88, para lo cual se llevó a cabo una reunión con, el objetivo de poner en conocimiento a los miembros de la Comisión Directiva y se efectuó la exposición policial correspondiente, por lo que se va a solicitar la habilitación de un nuevo Libro de Inventario y Balance.

Fabiana A. Rampazzo

Secretaria

R.N° 151.711

Yamila K. Vigliani

Presidente

E:27/12/13

>*<

SIMPLE ASOCIACION AMAS DE CASA CHAQUEÑAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

A nuestras asociadas:

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Amas de Casa Chaqueñas, conforme al Art. 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2012-2013 para el día 30 de Enero de 2014, a las 18:00 hs., primera convocatoria y 19:00 hs., segunda convocatoria, en su Sede Social, Pasaje Suiza 580, B° Los Teros (Rcia.) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de una socia que presida la Asamblea y dos socias para firmar el acta correspondiente.
- 2°) Explicación del motivo del retraso en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 2011-2012 y 2012-2013.
- 4°) Renovación de Comisión Directiva en su totalidad.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance a disposición de las asociadas en la Sede de la Entidad.

Patricia E. Ferreira

Presidenta

R.N° 151.713

E:27/12/13

>*<

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CRONOGRAMA ELECTORAL

(conf. Art. 2 Ley N° 4.332) Intendente –Las Garcitas– ELECCIONES DEL 09/02/14 Y

EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DEL 16/02/14

Diciembre/13: Resolución de convocatoria N° 525/13. Exhibición de listas provisionales de electores, Art. 22, Ley 4.169. Desde **30/12/13** hasta el **20/01/14** (lunes). Reconocimiento de alianzas, Art. 12 Ley 3.401, vencimiento **20/01/14** (lunes) 12:00 hs. Vencimiento registro de candidatos y pedido de oficialización de listas, Art. 54 Ley 4.169, jueves **23/01/14**, 12:00 hs. Reclamos de electores e impugnaciones, Arts. 23 y 24 Ley 4.169 hasta el viernes **24/01/14**. Presentación de boletas, Art. 56 Ley 4.169, sábado **25/01/14**, 12:00 hs. Exhibición padrón definitivo, Art. 25 Ley 4.169: **27/01/14**. Ubicación de mesas, Art. 71 Ley 4.169: **27/01/14**. **Enero/14:** Audiencia de las boletas, Art. 58 Ley 4.169, martes **28/01/14**, 8:00 hs. Nombramiento de autoridades de mesa. Art. 69, Ley 4.169: **28/01/14**. Ultimo plazo para pedir que se subsanen errores u omisiones en el padrón definitivo, Art. 29 Ley 4.169: **30/01/14** Publicación de la ubicación de mesas y sus autoridades, Art. 74 Ley 4.169: **30/01/14**. **CELEBRACION DE LOS COMICIOS: 09/02/14** **Febrero/14:** Escrutinio definitivo: **11/02/14**. Eventual segunda vuelta si resultare necesario, Art. 154 Ley 4.169: **16/02/14**.

s/c

E:27/12/13